

MUNICOLORO PREVIDENTE DE NACO MUNICOLORO

TUNINGGUAS AGGIÓN JORGIO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0248-2024-MPAA-A.



Yurimaguas, 14 de marzo del 2024

VISTO:





CONSIDERANDO:

Que, mediante <u>ORDENANZA Nº 03-2009-MPAA-A</u>, de fecha 16 de marzo del 2009, se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (ROF-CAP y MOF). <u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>. **DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS**. <u>FUNCIONES ESPECÍFICAS</u>. **6.4 JEFE DE DIVISIÓN. f.** Supervisar, ejecutar y elaborar la liquidación de las obras; g. Otras funciones, obligaciones y atribuciones que conforme a Ley le corresponde.



WINCIALO

Que, la <u>Directiva N° 001-2019-EF/63.01</u>. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; **Artículo 29°**. Inicio y alcance de la fase de ejecución; **Numeral 29.4**. La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 0078-2021-MPAA-GM</u>, de fecha 05 de marzo del 2021, se <u>APRUEBA</u> el <u>EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALZADO</u> del proyecto de inversión con alineamiento a una brecha prioritaria: <u>FUNCIÓN:</u> 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; <u>DIVISIÓN FUNCIONAL:</u> 041 DESARROLLO URBANO Y RURAL; <u>GRUPO FUNCIONAL:</u> 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL; <u>SECTOR RESPONSABLE:</u> VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; <u>TIPOLOGIA DEL PROYECTO:</u> GESTION INSTITUCIONAL; <u>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:</u> CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, <u>DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO</u>, con Código Único de Inversiones Nº 2451626, debiendo ser ejecutado en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata a suma alzada, mediante el proceso de selección que corresponda, con un valor referencial que asciende a la suma de: S/. 571,478.40 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V); con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de marzo del 2021;



Que, con fecha 31/03/2021, el comité de selección Adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-3-2021-MPAA/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, al CONSORCIO BOLOGNESI.



<u> Municipal provincia, de greo</u> <u> Municipalis</u> Municipalisación igreo



GERENCIA PLAMEMAN STATESTON STATESTO Que, con fecha 20 de abril del 2021, celebran el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 0108-2021-MPAA/ULCPYA, de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ y, de otra parte el CONSORCIO BOLOGNESI, conformado por las empresas 1) TRUNX S.A.C, con RUC N° 20494114217; 2) CONSTRUCCIONES GENERALES JOSA S.A.C, con RUC N° 20605894021, consorcio debidamente representado por el Sr. Jorge Wilmer SANCHEZ BECERRA, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 160-Rioja-San Martin, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones que se señala en el contrato, por el monto de su propuesta económica que asciende a la suma de S/. 458,296.89 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 89/100 SOLES), exonerado del I.G.V, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con la finalidad de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica para realizar los servicios de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, de conformidad a la solicitud de requerimiento de Bienes y Servicios N° 027-MPAA/MCG-2021, ha recaído en la contratación de la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L.



Que, con fecha 05 de mayo de 2021, celebran el <u>CONTRATO DE SUPERVISIÓN OBRA Nº 119-2021-MPAA/ULCPyA</u>, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en adelante LA <u>ENTIDAD</u>, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ, y de otra parte la CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L, representante por su titular gerente la Sra. Karen Lizbeth HIDALGO ALVA, con domicilio en el Pj. Sargento Lores N° 195 Barrio Huayco-Tarapoto, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, por el monto de su propuesta económica que asciende a la suma de S/. 21,123.90 (VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTITRES Y 90/100 SOLES), exonerado del impuesto general a las ventas (IGV); La prestación del servicio de Consultoría de Supervisión de obra será de ciento cinco (105) días calendario.



Que, mediante Asiento N° 49 del cuaderno de obra, de fecha 30 de julio del 2021 el Residente de la obra deja constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del proyecto; Mediante Asiento N° 50 del cuaderno de obra, de fecha 30 de julio del 2021, el Supervisor de obra verifica y deja constancia que las partidas se encuentran ejecutadas al 100%, por lo que da conformidad a la culminación de la obra y solicita a LA ENTIDAD la conformación del comité de recepción.

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0531-2021-MPAA-A</u>, de fecha 12 de agosto del 2021 LA ENTIDAD designa el comité de recepción de la obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por EL CONTRATISTA, CONSORCIO BOLOGNESI, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:



- Ing. Civil. José Luis PADILLA GARCIA Jefe de la división de estudios y proyectos
- Ing. Civil. Misael CÓRDOVA GONZALES
 Jefe de la división de supervisión, ejecución y liquidación de obras
- Ing. Civil. Iván TARICUARIMA VILLACREZ Supervisor de obra

presidente

1º Miembro

2º Miembro



Que, con fecha 26 de agosto de 2021 los representantes de **EL CONTRATISTA**, el **Supervisor** de obra y los miembros del **Comité de Recepción** designados por **LA ENTIDAD** en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución citada en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que la obra ha concluido el 30 de julio de 2021 con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de **LA ENTIDAD** de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el acta de recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación;



AUGUSTERAIDER PROYMOUNT DI AUTO

WRIMGSUL-Resión (on 1/8



Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0601-2022-MPAA-A</u>, de fecha 23 de setiembre del 2021, LA ENTIDAD, Aprueba, la <u>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 108-2021-MPAA/ULCPYA</u>, por la ejecución del proyecto de inversión pública: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, obra ejecutada por el CONSORCIO BOLOGNESI, por el monto de S/. 465,959.75 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 75/100 SOLES), sin el Impuesto General a las Ventas.



Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0602-2022-MPAA-A</u>, de fecha 23 de setiembre del 2021, LA ENTIDAD, Aprueba, la <u>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº 119--2021-MPAA/ULCPYA</u>, por el servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, obra ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA HIDALGO E.I.R.L, por el monto de S/. 21,123.90 (VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTITRES Y 90 /100 SOLES), sin el Impuesto General a las Ventas.



Que, conforme a sus atribuciones descritos en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Con fecha 14 de marzo del 2024 la División de Supervisión Ejecución y Liquidación de Obras, elabora la liquidación Financiera del proyecto; El presupuesto ejecutado por todo concepto por la ejecución de esta obra asciende a S/. 517,583.65 (QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 SOLES); La ejecución de los gastos se realizó con fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: 5: RECUROS DETERMINADOS: Rubro 07: Fondo de compensación municipal; Rubro. 18: Canon y sobre canon renta de aduanas y participaciones, cuyo detalle de gastos es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN FINANCIERA SEGÚN ANALÍTICO DE GASTOS EJECUTADOS, POR ESPECIFICA DE GASTOS

AÑO-2019



F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de compensación municipal (Foncomun)

2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos	30,500.00
***	TOTAL	30,500.00

AÑO-2021

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de compensación municipal (Fonco

2.6.2.2.4.2	Costo de construcción por contrata	465,959.75
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	21,123.90
	TOTAL	487,083.65

RESUMEN DE GASTOS

AÑO-2019 AÑO-2021 S/. 30,500.00 S/. 487,083.65

COSTO TOTAL DE LA OBRA

S/. 517,583.65



En uso de las atribuciones conferidas en la <u>Ley N° 27972</u>, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.



yuringguas-regiór loreto





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del gasto realizado por todo concepto, por la ejecución del proyecto de inversión con alineamiento a una brecha prioritaria: FUNCIÓN: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; DIVISIÓN FUNCIONAL: 041 DESARROLLO URBANO Y RURAL; GRUPO FUNCIONAL: 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL: SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: GESTION INSTITUCIONAL; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS EN EL CENTRO POBLADO DE BOLOGNESI, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO, con Código Único de Inversiones Nº 2451626; ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 517,583.65 (QUINIENTOS DIEZ Y SISETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 65/100 SQLES), cuyo detalle por específica del gasto ejecutado, se encuentra descrito en el último Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica; A él (la) responsable del Cierre de Inversiones en el Banco de Inversiones y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan.



ARTÍCULO 3º: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





VILLIAM ROY SALDANA REYES ALCALDE CIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS